



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracollegiomaestro@gmail.com

Nombre del estudiante:			
Grado: 9	Grupo:	Periodo: I	Semana: 8 Y 9
Tema: DEMOCRACIA PARTICIPATIVA - CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS			
Área: CIENCIAS SOCIALES			
Nombre del docente: JOANNA MARÍN ECHAVARRÍA (juannamarin23@gmail.com)			

INTRODUCCIÓN

Es importante apreciado estudiante que antes de desarrollarla leas muy bien y trates de comprender que es lo que debes realizar en cada uno de los puntos asignados; debes desarrollar la guía en el respectivo cuaderno del área de ciencias sociales y luego mandarme las actividades al correo o al WhatsApp. **¡Mucho ánimo!** de tu responsabilidad y compromiso depende alcanzar uno de los logros propuestos para este periodo.

LOGRO: + Identifica las características de una democracia participativa.

+ Reconoce la validez de los derechos humanos como medios que dignifican la vida de los individuos.

+Propone estrategias que favorecen la democracia participativa y la defensa de los derechos humanos

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: La democracia participativa es un sistema de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público.

En este sentido, podemos entender la democracia participativa como una evolución moderna de la democracia directa de la Antigua Grecia, donde los ciudadanos, su voz y voto, tenían una influencia y un peso específico real en todas las decisiones de carácter público de las ciudades-Estado.



Es por ello que la democracia participativa asume como uno de sus objetivos que el ciudadano no limite su papel dentro del sistema democrático al ejercicio del sufragio, como ocurre en la democracia representativa, sino que asuma un rol protagónico, activo y propositivo dentro de la política, tanto a nivel comunitario, como regional y nacional.

De esta manera, uno de los retos de la democracia participativa es crear una sociedad integrada por ciudadanos activos, organizados y preparados para asumir un papel dinámico en la escena política; individuos a quienes, desde la propia escuela, se les eduque para participar en este sistema político.

Básicamente, se persigue que el ciudadano se involucre en las decisiones que le afectan, proponiendo iniciativas, promoviendo asambleas y debates, pronunciándose a favor o en contra de una u otra medida, así como vigilando y verificando su implementación.

CARACTERÍSTICAS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El ideal que promueve el sistema democrático participativo es el de una **sociedad más justa, plural y con mayor inclusión social**, que se reconozca en los valores de la concertación, la tolerancia y la colaboración.

No obstante, es importante subrayar la naturaleza híbrida de la democracia participativa (de allí que haya quien la denomine *semidirecta*), pues esta, más que constituir un sistema en sí mismo, se puede comprender como práctica complementaria de la democracia representativa para reforzar la participación ciudadana.

Algunos países de Latinoamérica, como, por ejemplo, Venezuela o Colombia, autodenominan su sistema democrático como participativo, si bien la consolidación de este modelo se encuentra aún en proceso.

MECANISMOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: En una democracia participativa, el ciudadano cuenta con diversos **mecanismos prácticos de participación**. Ejemplos de estos mecanismos son la formulación de iniciativas, reformas o soluciones en asambleas ciudadanas o ante instancias ejecutivas o legislativas. Otras formas incluyen la activación de mecanismos de consulta, como el referéndum o el plebiscito, ya sea para la sanción o derogación de una ley, ya para la revocación del mandato de un gobernante.

Tomado de: <https://www.significados.com/democracia-participativa/>

Pon en práctica lo aprendido

ACTIVIDAD 1

Después de leer el texto e identificar las características de la democracia participativa responde

1. Según lo que ves en tu barrio explica con tres ejemplos como se da la democracia participativa.
2. Según lo que ves en tu escuela explica con tres ejemplos como se da la democracia participativa.
3. Construye un esquema de manera creativa sobre la democracia participativa.
4. Escribe un texto corto donde expliques la siguiente afirmación que se da en el texto, la democracia participativa: **“otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público”**

CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS: Se ha dicho que la de 1991 es la Constitución de los derechos. Un poco más de 85 artículos se ocupan de enunciarlos y detallarlos de manera expresa. Y mucho más se encuentran en distintas partes de su texto, en especial en los principios fundamentales de la Constitución y en su preámbulo.

UN POCO DE HISTORIA

Un antecedente que es bueno recordar: durante el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) cobró fuerza un clamor nacional por la reforma de la Constitución de 1886. Atendiendo a él, el gobierno presentó un proyecto de Acto Legislativo que incluía algunas modificaciones sustanciales al Congreso, blanco de muchas críticas procedentes de diversos sectores de opinión.

Discutido en ambas cámaras, como era procedente, el proyecto de reforma no obtuvo aprobación. El deseo colectivo de cambio se intensificó y un movimiento estudiantil, en ese sentido, promovió la inclusión de la "séptima papeleta" en las elecciones para corporaciones públicas de marzo del 90, en la cual los ciudadanos debían expresar su voluntad de que la Constitución se reformara. Aunque todavía se discute si el resultado del escrutinio fue inequívoco y contundente, el presidente electo en las elecciones de mayo del mismo año, César Gaviria Trujillo, creyendo interpretar el querer colectivo, dictó un decreto extraordinario, mediante el cual se convocó a la elección de una Asamblea Constitucional, con el encargo de llevar a feliz término la tarea que en el Congreso había fracasado. Como las facultades invocadas por el mandatario eran las que le confería el artículo 121 de la Constitución entonces vigente, la Corte Suprema de Justicia examinó la constitucionalidad del decreto 1926 de septiembre 24 de 1990 y le dio su aprobación mediante una decisión altamente polémica y dividida.

DERECHOS DE 1ª, 2ª y 3ª GENERACIÓN

La teoría constitucional suele clasificar los Derechos Humanos en derechos de primera, segunda y tercera generación. Dicha tipología alude a una suerte de itinerario histórico que muestra el incremento en el catálogo de los Derechos Humanos, según las exigencias de cada época. Ahora bien: como el fundamento filosófico de tales derechos radica en la dignidad humana, considero acertada y útil la referencia hecha por el profesor Angelo Papacchini en su libro Los Derechos Humanos, un desafío a la violencia, a cada una de esas categorías según el paradigma de la dignidad humana vigente en el momento en que cada una de ellas se formula.

En la Constitución colombiana tales derechos se hallan consignados en el capítulo 2 del mismo título II, denominado "De los derechos sociales, económicos y culturales") y puede decirse que se infieren del artículo 13 (inciso 2º) del título anterior. El capítulo va del artículo 42 al 77 aunque, como cabe también observar con respecto al capítulo anterior, su contenido no es totalmente homogéneo, pues en él se incluyen materias que alguna conexión guardan con los derechos de esa categoría, pero no pueden subsumirse en ellos.

En el capítulo 3 del mismo título se consignan los "derechos colectivos y del medio ambiente", que pueden considerarse de la 3ª generación, aunque no hay un absoluto acuerdo teórico en la ubicación que a cada uno de los derechos corresponde (artículos 78 a 82).

CLASIFICACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

CRITERIO HISTÓRICO:

- Primera generación
- Segunda generación
- Tercera y Cuarta generación

POR SU FUNCIÓN:

- Derechos civiles
- Derechos Políticos
- Derechos Sociales
- Derechos Colectivos

FUNCIONES DE LOS DD.FF:

- Función de protección (Salvaguarda del individuo frente a los poderes públicos)
- Función legitimadora (DD.FF como criterios de lo justo y lo injusto)

POR SU FUNDAMENTO:

- Derechos de Libertad
- Derechos de Igualdad

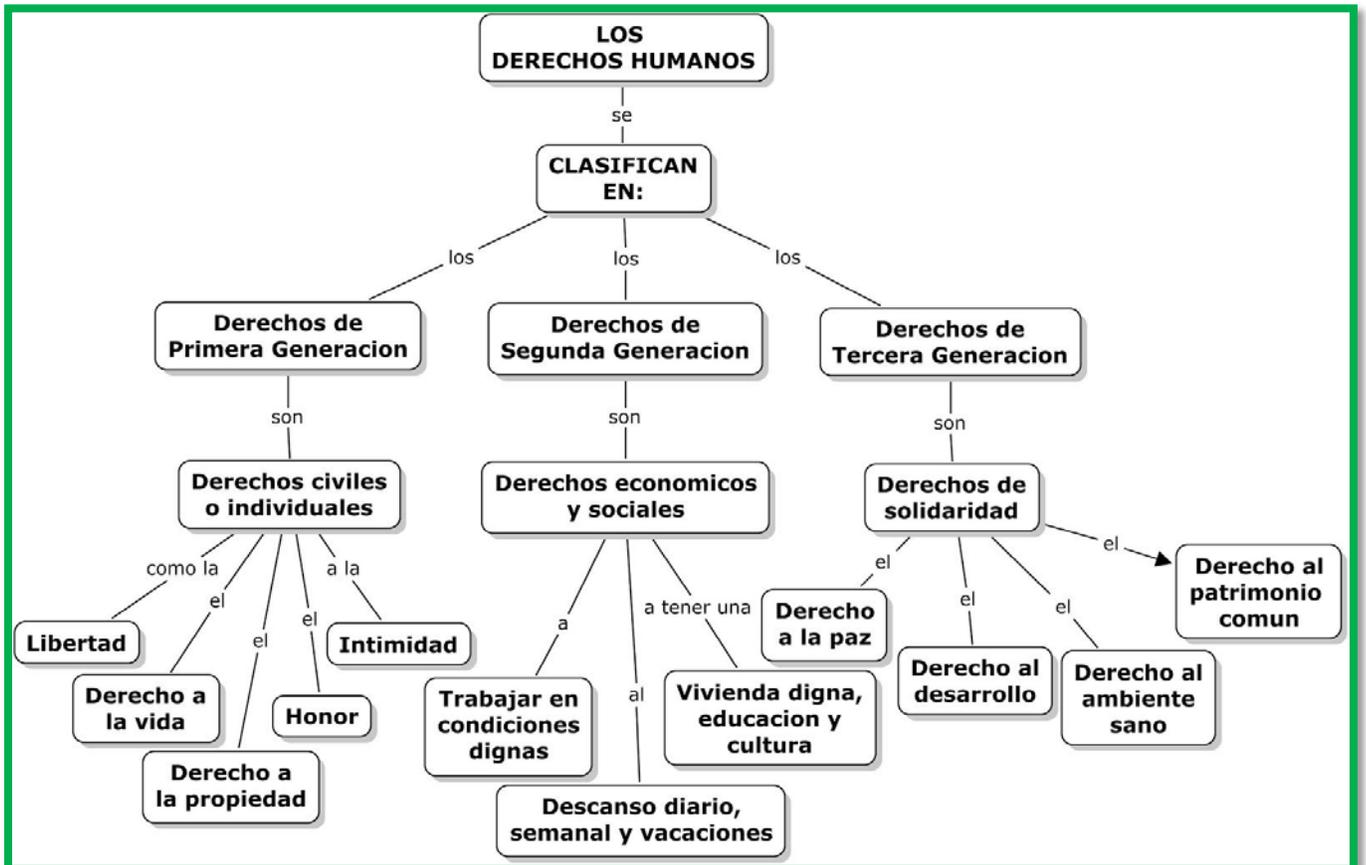
ÁMBITO PROTECCIÓN:

- Dchos fundamentales
- Dchos humanos

POR SU ESTRUCTURA:

(Facultad que otorga al titular)

- Derechos de Defensa
- Derechos de Participación
- Derechos de Prestación



Pon en práctica lo aprendido

ACTIVIDAD 1

Depués de leer el texto y observar los mapas responde de manera clara y ordenada en tu cuaderno

1. El gobierno colombiano desea aumentar la edad de jubilación justificado en que la esperanza de vida ha aumentado en el país. ¿Estás de acuerdo? Justifica tu respuesta.
2. Con la información presentada en el mapa conceptual, elabora 5 conclusiones precisas sobre el tema “Constitución y Derechos Humanos”. (Ten en cuenta que: solo debes utilizar la información dada en el cuadro mapa; además las conclusiones deben presentar coherencia, para esto sigue las líneas que van uniendo el texto)

Ejemplo: Los derechos humanos estan clasificados en tres grupos y abarcan toda la vida de los individuos.

3. Escribe dos casos concretos, de la vida cotidiana donde se pueda distinguir los derechos civiles e individuales
4. Elabora 3 estrategias, es decir, actividad es que pueda ayudar a ser validos los derechos de tercera generación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ten presente los siguientes aspectos

Orden y presentación: La actividad está desarrollada con letra legible, sin enmendaduras, en orden y con la secuencia propuesta.

Desarrollo de las actividades: Culminó las actividades y siguió la orientación para su desarrollo.

Contenido: Sus respuestas son correctas, coherentes y sustentadas.

Reflexión personal: Desarrolla consciente y responsablemente sus actividades evidenciando sus aportes personales.